

## CONTRATO N° 23 /2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°04/2025  
"Adquisición de Insumos Hospitalarios, Odontológicos y de Laboratorio"  
ID N° 466.826.

Entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto, con Cédula de identidad N° 890.779., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ, con RUC N°2526705-1, domiciliada en la calle Capitán Figari casi Mariano Molas, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Manuel López González, con Cédula de Identidad N°2.526.705., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato


El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la SENADIS y la firma JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ, en adelante EL PROVEEDOR, con relación a la adjudicación de la convocatoria: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2025, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO", ID N° 466.826.

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
JOSÉ M. LEDESMA

Jacarandá y Yerutí  
Fernando de la Mora · Paraguay

  
Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
www.senadis.gov.py  
Página 1 de 4

### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **466.826**.

### 4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2025 "Adquisición de insumos hospitalarios, odontológicos y de laboratorio"**, ID N°**466.826**., convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°418/2025**.

### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

N° de Orden	N° de ítems	Descripción del bien solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	183	Oxido de Zinc polvo	Unidad	Frasco x 50 gr.	12	BIODINAMICA	BRASIL	26.500	318.000
2	192	Cemento obturador a base de ionómero de vidrio Tipo I, convencional autocurado a base de ionómero de vidrio con extraordinaria liberación de flúor y secado rápido en tono amarillo claro universal	Unidad	Cajas (Polvo y Liquido)	42	BIODINAMICA	BRASIL	164.000	6.888.000
3	208	Iodoformo Polvo 10%	Unidad	Frasco 10 gr.	10	BIODINAMICA	BRASIL	93.500	935.000
4	230	Babero desechable -Compresas descartables impermeables realizada o hecha en papel tissue con una capa de plástico. Colores varios	Unidad	paquete x 100 unidades	100	BIODINAMICA	BRASIL	39.800	3.980.000
5	232	Tiras para pulir resina	Unidad	Recipiente de 12 unidades	1	BIODINAMICA	BRASIL	43.000	43.000
<b>Monto total Gs.</b>									<b>12.164.000.-</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes doce millones ciento sesenta y cuatromil - (Gs.12.164.000)**.

*[Handwritten signature]*  
10 de M. de 2025

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

*[Handwritten signature]*

## 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## 8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

- Sr. Miguel Ángel Benítez Fernández, con Cedula de Identidad N°2.059.157., Jefe de Departamento del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro.
- Sra. Zunilda Leticia Maldonado Agüero, con Cédula de Identidad N°3.235.732., Coordinadora de la Coordinación de Especialidades Médicas.
- Sra. Elvira Elizabeth Del Valle Ortiz, con Cédula de Identidad N°785.414., Jefa de Departamento del Departamento de Laboratorio.

Designados por **Resolución SENADIS N°431/2025** "Por la cual se designa Administrador de Contrato en el marco del procedimiento convencional de contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 04/2025 «Adquisición de insumos hospitalarios, odontológicos y de laboratorio, ID N° 466.826., a funcionarios de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)»".

## 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

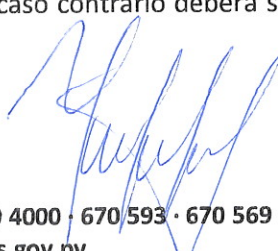
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá resolver administrativamente los contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

  
Fernando de la Mora

Jacarandá y Yerutí  
Fernando de la Mora · Paraguay

  
Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
www.senadis.gov.py  
Página 3 de 4

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13. Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**15. Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 mesoctrubre año 2025.

Firmado por: **José Manuel López González**  
en nombre del Proveedor

Firmado por: **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**  
en nombre de la Contratante.